



PRODUCCIONES CIENTÍFICAS. Sección: Ciencias Sociales.

Los Escribanos del Despacho Público
y de Número de Catamarca (periodo 1828-1900) .

Autores: *Navarro Santa Ana, Luis.*

Dirección: Universidad Nacional de Catamarca.

Reflexión Inicial:

Las omisiones que muchas veces se producen en el cautivante oficio de historial el pasado del hombre, son como consecuencia de querer priorizar investigaciones de trascendentes procesos históricos, dejando de lado así, el análisis de no sólo la presencia, sino también el accionar de hombres o instituciones que fueron, en alguna medida, el sustento legal del propio acontecer político, económico, social y cultural.-

En este caso en particular, asumo que la deuda es con los escribanos, profesionales muy relacionados con el proceso histórico hispano-americano, ya que en este contexto no sólo se representaron a los intereses de la monarquía en la etapa inicial de la confluencia cultural, sino que también fueron los que la testificaron con su presencialidad y produjeron los documentos legales que, desde nuestra contemporaneidad, nos posibilita conocer, interpretar y valorar las diferentes etapas de la pretérita arquitectura histórica.-

Los escribanos, profesionales que ejercieron su oficio en forma privada o cumpliendo roles públicos se revistieron de un perfil que los convirtió en gestores de una función fedante que se materializó en la documentación que refrendaron, trasuntando en el tiempo lo diversos aspectos de la vida catamarqueña.-

Este estudio se contextualiza en el proyecto de investigación avalado mediante el mecenazgo brindado por el Colegio de Escribanos de Catamarca. La primera parte, ya publicada en el año 1999, correspondió a **“LOS ESCRIBANOS PUBLICOS Y DE CABILDO DE CATAMARCA. SIGLOS XVII, XVIII Y XIX”**.-

La segunda parte, dividida en dos períodos: 1828-1900 y 1900-1950, corresponde a **“LOS ESCRIBANOS DEL DESPACHO PUBLICO Y DE NUMERO DE CATAMARCA”**.-

En este caso en particular usufructuando este ámbito de ilustración, debate y encuentro científico, presentó una síntesis inédita de la primera etapa cronológica del segundo periodo de la evolución del notariado en esta provincia. Es decir desde la supresión oficial del Cabildo Colonial en Catamarca, (1828), hasta la consolidación del proceso de dotar de escribanías al interior de la provincia, (1900).-

En la presente investigación se analiza la realidad socio-histórica y cultural de Catamarca en el citado marco temporal, estudiando no sólo la actividad notarial, sino también, a través de una perspectiva estructurada y valorativa, la inserción socio-cultural de este profesional en la vida pública y privada de nuestra provincia.-

La investigación me regaló además, la oportunidad de contribuir al conocimiento, la interpretación y valoración de una etapa de la historia local, pero desde una óptica diferente e igualmente válida: el estudio de las profesiones. En este caso la del escribano.-

Planteamiento del Problema:

Un reflejo fiel de una visión del curso histórico se conserva en la documentación que emanó de la mano de este profesional. Actividad que tendió a satisfacer la necesidad que tuvieron nuestros antepasados de transmitirnos de una forma indubitable la fe y la verdad de los acontecimientos de los que fueron protagonistas.-

Ajustándome al pensamiento de Eric Hobsbawm, acepto que la historia de la sociedad es historia. En este contexto creo que nos es válido que se aplique un modelo formalizado para investigar el pasado. (HOBSEAWM.E.1998)

Sin entrar en la polémica que puede despertar la polisemia del término clase. Prefiero usar el de grupo social, y es en este marco en el que inserto al hombre escribano, en su carácter de simple ciudadano y de hombre público, doblemente comprometido con su tiempo y su espacio.-

A través de cómo fue evolucionando esta profesión en nuestro medio y fundamentalmente el grado de inserción socio-laboral, se referenciará un tema-eje para analizar setenta y dos (72) años de historia de Catamarca.-

Hipótesis de Trabajo:

Este estudio de enmarca en un determinado referente espacial: la provincia de Catamarca, y tempo-histórico: 1828-1900, contextualizando un proceso de investigación que me permitió el conocimiento, la comprensión y la explicación de la labor notarial y por supuesto, las respuestas de éste profesional a una demanda social. Todo esto inserto en una realidad política, económica y cultural.-

A través del estudio de la evolución de las profesiones, en este caso la de los escribanos, se puede analizar la historia desde una óptica diferente, pero igualmente válida.-

La actuación de los Escribanos del Despacho Público y de número de Catamarca, en el período historiado, permitió que la documentación emanada de sus manos, adquiriera la garantía de perdurabilidad, de autenticidad y de publicidad.-

Algunas Cuestiones Metodológicas:

Desde la perspectiva tempo-espacial, enmarque este estudio en una periodización de corta duración, (1828-1900), delimitando el segundo componente a la Provincia de Catamarca.-

Para conocer, comprender y explicar el tema investigado, utilice el método histórico inquisitivo-crítico.-

Ajustándome a una óptica global y con el objeto de utilizar referentes válidos y autorizados que sirvan para establecer una adecuada pertinencia en el estudio, amerita citar algunas obras de carácter general y otras específicas, de las que rescate significativos aportes.-

Para analizar la historia de Catamarca en el período citado, útil es la consulta de las obras de los investigadores Ramón R. Olmos "HISTORIA DE CATAMARCA", (1957); "HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE CATAMARCA. 1862-1930", (1967), y de Armando R. Bazán "HISTORIA DE CATAMARCA", (1966).-

En el contexto de lo regional, las investigaciones que enriquecen la presente construcción histórica, están contenidas en las obras del Licenciado Bazán, "HISTORIA DEL NOROESTE ARGENTINO", (1986), y "EL NOROESTE Y LA ARGENTINA CONTEMPORÁNEA. 1853-1992". En la misma temática, pero desde una visión general, beneficiosa es la consulta de la obra de Villafuerte y Machado, "CATAMARCA. CAMINO Y TIEMPO", (1968).-

Necesaria es también la lectura de las obras que abordaron la perspectiva socio-cultural, tales como "HISTORIA DE LA CULTURA DE CATAMARCA", (1977), de la autoría de Pérez Fuentes, Guzmán y Olmos. Como asimismo la obra de Bazán "LA CULTURA DEL NOROESTE ARGENTINO", (2000).-

Con referencia específica al tema-eje de esta investigación y particularmente en relación a nuestra provincia, existen trabajos que operan, en este

caso, en el carácter de asistencia; aclarando que la perspectiva en el enfoque es totalmente diferente al realizado en el presente análisis.-

En tal sentido cito la obra de Gaspar H. Guzmán, "HISTORIA COLONIAL DE CATAMARCA", (1985), que analiza las etapas iniciales del cabildo catamarqueño. Lucrecia Molas Vera de Lucero y María Mercedes Díaz, son las autoras de "LOS PRIMEROS ONCE AÑOS DE VIDA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA", (1984), trabajo que estudia la continuidad histórica cabildo-municipalidad.-

Refuerza este enfoque específico la obra de Armando R. Bazán: "HISTORIA INSTITUCIONAL DE CATAMARCA" (1989). Lo mismo que el estudio "LOS ESCRIBANOS PUBLICOS Y DE CABILDO DE CATAMARCA. SIGLOS XVII, XVIII Y XIX", (1999), de la autoría de Luis Navarro Santa Ana; trabajo que analiza en particular la presencia y labor del escribano en la corporación colonial.-

Para conocer la actuación de los primeros escribanos en el territorio catamarqueño, en lo que se refiere al período fundacional, válido es la consulta de las obras de Antonio Larrouy "AUTONOMÍA DE CATAMARCA. HOMENAJE EN SU PRIMER CENTENARIO", (1921), y "PROCESO FUNDACIONAL DE CATAMARCA. 1558-1693", (1968), de Juan Alaníz Ocampo.-

Utilice como pilar sustentar la especificidad del tema, el análisis de diversas fuentes que se conservan en los repositorios locales. Culminado el correspondiente vaciado documental de Las Actas Capitulares de Catamarca, Los Protocolos, Los Autógrafos de Leyes y Decretos y Periódicos Locales, logre contar con una significativa información que me permitió elaborar la reconstrucción histórica planteada en el epígrafe del trabajo.-

Se enriquece el panorama en estudio con el inédito aporte de datos, aunque parcializado, que brindan los análisis contenidos en los Seminarios de Historia de Catamarca, en el contexto "Vida Social y Cultural de Catamarca", en diferentes marcos temporales. Esta documentación se encuentra conservada en el Archivo del Departamento Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca.-

Los Escribanos del Despacho Público y de Número de Catamarca:

Válido y útil es recordar algunos conceptos que sirvieron de fundamento y sostén para elaborar la primera parte de la investigación. Como por ejemplo rescatar no sólo los nombres, sino también el protagonismo de los primeros escribanos que ejercieron su profesión en la provincia de Catamarca.-

Con el objeto de establecer hitos que establezcan claras diferencias en el proceso evolutivo del notariado, para nada arbitraria es la división cronológica que construyo en tres partes bien definidas.-

El primer período es el que se extiende desde el año 1607 hasta 1963, que denominó **“LOS ESCRIBANOS DEL PROCESO FUNDACIONAL DE CATAMARCA”**, ya que es durante esta etapa cuando actúan los primeros escribanos.-

Producido el descubrimiento, la explotación y posterior conquista del Antiguo Tucumán y ante la necesidad de establecer núcleos poblacionales en la extensa zona que era recorrida por expediciones entre Chile y Perú y viceversa, se priorizó la implementación de la estrategia geopolítica de concretar fundaciones que guardaran entre ellas una cercana relación geográfica.-

Motivo por el cual, el español Juan Pérez de Zurita, bajo el mando del Gobernador de Chile, García Hurtado de Mendoza, al comprobar que la ciudad de Santiago del Estero, fundada por Francisco de Aguirre en el año 1553, quedaba muy aislada del corredor natural entre Chile y Perú, decide concretar tres fundaciones, cuyas ubicaciones dibujaron la forma geométrica de un triángulo. (OLMOS.R.1957)

La primera fundación se produce en territorio catamarqueño, con la ciudad de Londres, más precisamente en el Valle de Quimivil, a pocos kilómetros de la actual ciudad de Belén; esto se realizó en el año 1558. La segunda ciudad se asentó en la provincia de Salta, con el nombre de Córdoba, cerca del actual San Carlos, y el tercer asentamiento humano se efectiviza en territorio tucumano, más precisamente en las cercanías de la actual ciudad de Monteros, con el nombre de Cañete.-

A partir de esta circunstancia fundacional, la ciudad de Londres inicia un proceso de fundaciones y re-fundaciones, que implicó no sólo el cambio de espacios geográficos, sino también la modificación en su nomenclatura.-

Al realizarse la tercera ubicación de Londres, Don Gaspar Doncel, enviado por el Gobernador del Tucumán, Don Alonso de Rivera, el día 24 de mayo de 1607, establece la ciudad en el Valle de Famayfil, en el mismo lugar donde en la actualidad se levanta la ciudad de Belén, pero con el nombre de San Juan Bautista de la Rivera.-

Es en esta tercera etapa del proceso basal en que se revela el dato sobre el primer escribano que actuó en tierras catamarqueñas, haciéndolo en calidad de Escribano de su Majestad y del Gobierno de Chile; me refiero a **Don Pedro Del Magote**.-

Reza así la correspondiente acta de fundación:

“...y mando esta dicha traza se ponga en el libro del cabildo para que cuando se conozca lo que es suyo y que dentro de unos seis meses lo cerquen y edifiquen, y en fe de ello lo firme con mi nombre y refrendado el presente escribano. Ante mi Pedro Del Magote” (ALANIZ OCAMPO.1968)

Seis años más tarde, en 1612, el nuevo gobernador del Tucumán, Luis Quinteros de Osorio, a solicitud de los propios pobladores de Londres, traslada la ciudad a dos leguas y medias de distancia, pero con el nombre de San Juan Bautista de la Paz. Según Juan Pablo Vera en la obra “Catamarca y las Ciudades de Londres”, al investigar la composición del cabildo de la cuarta Londres, rescata el nombre de

Bartolomé Thomas del Peso, como escribano del Ayuntamiento; es decir el segundo escribano que se registra en nuestra historia.(VERA.1948)

Mientras la trashumante ciudad se traslada de un lugar a otro, en el valle central de Catamarca se desarrollaba una pujante población, que pronto solicitó que las fundaciones del oeste de la provincia se efectivice en la geografía custodiada por los cerros del Ancasti y El Ambato.-

El entonces gobernador del Tucumán, Don Fernando de Mendoza Mate de Luna, por orden del Rey de España, la concreta el día 5 de julio de 1683, actuando como Escribano de su Majestad y del Gobierno del Tucumán, **Don Tomas Salas**, es decir el tercer notario que establece presencia en la provincia.-

Tres años después de la fundación de Mate de Luna y al no materializarse el traslado de los habitantes desde Las Chacras al espacio fundacional, en el año 1688, visita Catamarca el gobernador del Tucumán, Don Tomás Félix de Argandoña, acompañado por el Escribano de Gobierno **Don Francisco de Olea**, cuarto notario que ejerce su oficio en Catamarca.-

Don Pedro del Magote, Bartolomé Thomas del Peso, Tomas Salas y Francisco de Olea, son los cuatro escribanos que legalizaron, no sólo con su presencialidad, sino también con su profesión el proceso fundacional de Catamarca.-

Casi coincidente con los extremos cronológicos que establecí para analizar el protagonismo de los escribanos que participaron en la etapa fundacional, rescato y destaco a cinco escribanos más que, si bien es cierto, no fueron partícipes oficiales del proceso que colocó los cimientos primigenios de Catamarca, se relacionan directamente con el período de estudio.-

Sus actuaciones se produjeron en algunos casos en calidad de Escribanos de su Majestad y de la Gobernación del Tucumán, en otros, como Escribanos Mayores de la Gobernación del Tucumán, o como Escribanos Públicos Eclesiásticos.-

El sacerdote historiador Antonio Larrouy, en la obra “Álbum Histórico del Centenario de la Autonomía Catamarqueña”, nos ilustra sobre el rol que les cupo cumplir a dichos notarios. Sus firmas fueron registradas en documentos que contienen solicitudes de adjudicaciones de Mercedes, corroboraciones y/o ampliaciones de tierras.-

Relevé su actuación, en algunos casos, oficializando los informes elaborados por los sacerdotes propietarios de los cuartos, o en los padrones censales con datos sobre la población de la Gobernación del Tucumán.-

En el año 1616 el Gobernador del Tucumán, Luis de Quiñónez y Osorio, adjudica la Merced del Pacará de Aconquija, al vecino de la ciudad de San Juan Bautista de la Paz, Don Sebastián de Soria:

“A vos pido y suplico atento a estar presente en esta ciudad, se saque título y posesión en pública forma. Ante mi Gregorio Martinez Campuzano. Escribano de su Majestad y de la Gobernación del Tucumán”. (LARROUY.1921)

El Escribano Mayor de la Gobernación del Tucumán, Don Juan Ibarra y Velasco participa cuando Francisco de Avedaño y Valdivia, en su calidad de autoridad adjudica en el año 1641 la Merced de El Rodeo a Don Andrés Gil de Esquivel.-

Setenta y nueve años más tarde, en 1710, el Maestre de Campo Esteban de Nieva y Castilla, bisnieto de Andrés Gil de Esquivel, solicita corroboración y ampliación de la Merced. Legaliza la respectiva adjudicación **Juan Francisco Martinez**, Escribano Mayor de la Gobernación del Tucumán.-

En el año 1692 las autoridades religiosas de Santiago del Estero, previa solicitud, recepcionan las descripciones realizadas por los sacerdotes Bartolomé Reyes, cura propietario del Curato de Londres, y de Juan Tomás Lobo Merele, cura propietario del Curato de la Sierra de Maquijasta. El informe es protocolizado **por Juan Esteban de Iruste**, en su calidad de notario del Obispado de Santiago del estero. (LARROUY.1921).-

El sacerdote Miguel Villafañez y Guzmán, cura propietario del Curato de Belén y sus anexos de Santa María, Pomán y Andalgala, presenta en el año 1736 al Obispado de Córdoba, un auto sobre las distancias existentes en la región bajo su responsabilidad doctrinal. Lo hace ante el Notario Público Eclesiástico **Don Andrés Sueldo**.-

En la necesidad de conocer fehacientemente la población de los curatos del Obispado del Tucumán, en el año 1778, se levanta un censo con datos sobre la cantidad de religiosos, sobre españoles, indios, mulatos, zambos y negros. En todos los casos se registró la condición de casados, solteros, viudas o viudos, y para estamento social de los indios se agregó a los párvulos. Los datos fueron volcados en un padrón general, que fue legalizado por **José Domingo Deza**, Notario Mayor Eclesiástico. (LARROUY.A.1921)

Otro dato que adquiere significativa trascendencia en el presente análisis, es el que se registra en la obra "ACTUACIÓN DE LA ORDEN FRANCISCANA EN EL ANTIGUO TUCUMÁN, ESPECIALMENTE EN CATAMARCA", que ilustra que en el año 1761, se incorpora a la Biblioteca del Convento de San Francisco de nuestra provincia, un formulario manuscrito para elaborar testamentos. De esto se puede inferir que los sacerdotes franciscanos asistían a personas, especialmente moribundas, actuando como verdaderos escribanos, tanto en la ciudad como en la campaña. (AVELLANEDA F.1910)

Los nombres y las actuaciones profesionales de **Gregorio Martinez Campuzano**, de **Juan Ibarra y Velasco**, de **Juan Francisco Martinez**, de **Juan Esteban de Iruste**, de **Andrés de Sueldo** y de **José Domingo Deza**, enriquece y jerarquiza la nómina de Los Escribanos del Proceso Fundacional de Catamarca.-

La segunda etapa cronológica que enmarca la evolución y el protagonismo de este profesional, es la que se desarrolla entre los años 1683 y 1828, que comprende la existencia institucional del cabildo. Motivo por el cual este período corresponde a "**LOS ESCRIBANOS PUBLICOS Y DE CABILDO DE CATAMARCA**".-

Es necesario destacar que de los 145 años de funcionamiento del Ayuntamiento, durante 124 años sesionó sin la presencia del escribano. La razón de esta significativa ausencia se debió exclusivamente a la falta de personas idóneas y habilitadas para ejercer el oficio.-

De todos modos esta carencia no fue impedimento para que los integrantes de la Corporación Colonial originaran el marco adecuado y legal para brindar a sus disposiciones el sustento jurídico que se requería para arbitrar las estrategias tendientes a consolidar el bien común de la sociedad.-

En numerosas actas capitulares se empleó, casi permanentemente, ciertas fórmulas literarias que salvaron la ausencia de éste auxiliar del cuerpo colegiado, otorgando así fundamento legal a lo resuelto:

“...y aviendo hecho juramento a Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz de hacer bien y fielmente sus oficios a todos su leal saber y entender, lo firmaron con nos a falta de Escribano Público y de Cabildo, en este papel común por no haver sellado”. (NAVARRO SANTA ANA.1999)

Desde el día 23 de junio de 1683, cuando se reunió para sesionar el primer Cabildo de Catamarca, hasta el año 1801, no se registra la presencia del escribano, no sólo en la institución, sino también en la propia sociedad.-

Es **Don Vicente Lostal** el primer Escribano Público y de Cabildo que ejerce la profesión en el medio. Lo hace entre los años 1801 y 1807, fecha de su fallecimiento.-

A partir del 13 de abril de 1810 hasta el 4 de septiembre de 1813, actúa el segundo escribano del cabildo, **Don Victorino Ferreyra y Sosa**. Los cabildantes y la sociedad en general, después de producido su repentino fallecimiento, lo designó Benemérito Escribano Público y de Cabildo, en reconocimiento y homenaje no sólo al idóneo ejercicio de su profesión, sino también en acción de gratitud por el rol que le cupo cumplir en la Catamarca que se incorpora al proceso revolucionario de mayo de 1810. Agradecimiento social que se materializó además, en el hecho de sepultarlo en la nave central de la segunda Iglesia Matriz. Actitud que solamente se asumía con aquellos “vecinos” cuyo accionar merecía tal reconocimiento. (ANDRADA DE BOSCH.1983)

El tercer escribano del Cabildo fue el Capitán de Milicia **Don Ramón Antonio Correa**, que ejerció las funciones en forma interina desde el 23 de junio de 1815 hasta el día 5 de marzo de 1816. este auxiliar de la Corporación contó con el patrocinio político del entonces Gobernador Intendente del Tucumán, Don Bernabé Araoz, promotor años después de la fallida república del Tucumán.-

El escribano cordobés **José Antonio Barros Villafañe**, obtiene por remate la escribanía y como reunía las condiciones necesarias para ejercer las específicas funciones, ya que poseía el título de Bachiller en Leyes, los cabildantes lo designan como Escribano del Cabildo. El cuarto auxiliar de la corporación, responsable de dar fe

y afirmar las actas capitulares, actuó desde el 20 de Abril de 1816 hasta el día 2 de Enero de 1822, fecha en que se designa al quinto escribano, el **Doctor Angel Mariano Toro**, de origen salteño e impuesto por las fuerzas militares que invaden la provincia al mando del Coronel Apolinar Saravia que respondía a las órdenes Guemes.-

Producida la declaración de la autonomía de la provincia, el Ayuntamiento cuenta con el sexto y último escribano, **Don Bernabé Correa**, que ejerce las funciones hasta el día 1 de Enero de 1828, cuando el Gobernador Coronel Marcos Antonio Figueroa, decreta la supresión de la honorable institución colonial.(OLMOS R. 1957).-

Los seis Escribanos Públicos y de Cabildo de Catamarca, no sólo legalizaron una etapa de nuestra historia, sino que con su presencialidad acompañaron todos y cada uno de los acontecimientos que rubricaron este período que se inició en el año 1683.-

A ellos le cupo la responsabilidad y el honor de testimoniar actos tales como: la recepción de la noticia de la Revolución de Mayo, la elección de los primeros diputados ante los nuevos gobiernos patrios, las patrióticas contribuciones a las expediciones emancipadoras, como también el acatamiento a los nuevos reglamentos, la jura del acta de la independencia nacional y la incorporación de Catamarca en el concierto de las provincias autónomas, entre otras cosas.-

A partir del año 1828 se inicia el tercer período notarial "**LOS ESCRIBANOS DEL DESPACHO PUBLICO Y DE NUMERO DE CATAMARCA**", tema eje en esta investigación. Es Don Bernabé Correa a quien le corresponde el mérito de haber sido el último Escribano Público y de Cabildo, y a su vez el primero del Despacho Público. Refrendó los protocolos hasta el año 1837, fecha de su fallecimiento. Es necesario explicar que Don Bernabé Correa continuó firmando en calidad de Escribano del Cabildo, a pesar que la colonial institución ya había sido abolida y a su vez actuando como Escribano del Despacho Público sin que mediara un instrumento legal y oficial. Motivo por el cual, según mi personal criterio, lo considero como el primero en esta función estatal.-

Desde el año 1828 hasta 1900, primer período de la etapa inmediata al del notario colonial, relevé en la tarea de vaciado documental, numerosos e inéditos acontecimientos que no sólo jerarquizaron la natural función del escribano, sino que también le brindaron un más directo protagonismo político-institucional y socio-cultural en la pretérita Catamarca que se comprometía en un proceso histórico rubricado por proceder coyunturales que generaron profundos cambios.-

Modificaciones que se contextualizaron en los consensos o disensos ideológicos, como también con el surgimiento de hombres con perfiles de caudillos, o en una provincia que se afiliaba o no, según las circunstancias, a la política porteña. Es en el marco de este proceso en el que se producen significativos cambios en lo que al escribano se refiere.-

En los 72 años de historia que transcurren entre 1828 y 1900, se sucedieron 34 períodos gubernativos; algunos completando su mandato, otros interrumpidos por motines, renunciaciones, invasiones o intervenciones federales. Pero todos y cada uno a la vez, aportaron, según las necesidades que requerían las circunstancias, iniciativas que favorecieron la función notarial.-

Otro factor a tener en cuenta en esta primera etapa, es la complejización que experimenta la estructura administrativa-contable que exigía el propio sistema institucional de la provincia. Motivo éste que me induce a perfilar diversas direcciones en la investigación.-

Por una parte seguir la línea trazada por el Escribano del Despacho Público y por otra, el nuevo diseño establecido por el Escribano Público y de Número. A ello se debe agregar nuevas funciones y competencias que adquiere éste profesional, como por ejemplo en el área de la justicia, tanto en lo civil, lo penal y lo comercial.-

No se debe excluir en este proceso de reconstrucción histórica la novedosa creación de escribanías en el interior de la provincia, como también el celo manifestado por los gobernantes en exigir títulos habilitantes y la imposición de rendir exámenes para adquirir el derecho a ejercer la profesión y legalizar la propiedad de las escribanías.-

Respetando el marco tempo-histórico diseñado, simplemente destacaré aquellos acontecimientos que, a mi personal entender, son los más significativos y de los que derivaron otros de menor trascendencia.-

En primer orden me referiré a los resultados que obtuve al analizar los protocolos conservados en el Archivo Histórico de la Provincia. Recordemos que la especialidad más requerida en el contexto Hispano-Americano fue la de los escribanos públicos, ejerciendo su profesión en el ramo notarial. Tenían la responsabilidad de redactar escrituras y contratos privados, expedir copias autorizadas y legalizadas, y conservar los originales debidamente ordenados y encuadernados en un protocolo que heredaría y continuaría su sucesor.-

Para el estudio de nuestra historia son de gran interés estos protocolos, en razón de la numerosa información que contienen. Motivo por el cual, la monarquía española en la Pragmática del año 1504, reglamentó la redacción y conservación de los protocolos notariales.(OTS Y DE CAPDEQUI,J,M.1958)

Desde el año 1828 hasta 1900, contamos con 15 tomos de protocolos, encuadernados y prolijamente ordenados con la firma de los siguientes Escribanos Públicos y de Números:

- | | |
|----------------------|---------------------|
| - Bernabé Corre | - Abraham Palacios |
| - Vicente Bascoy | - Manuel Mercado |
| - Calixto Ferreira | - Matias Villafañe |
| - Luis Antonio Olmos | - Juan Pablo Molina |
| - Ciriaco Ahumada | - Pedro Acuña |

- Abel Cubas
 - Napoleón Ahumada
 - Segundo Acuña
 - Santo Ledesma
 - Manuel José Navarro
 - Luis Marcos Linares
 - Mauricio Herrera
 - José C. Berrondo
 - Luis Sánchez
 - Timoteo Caliba
 - Uladeslao Gomez
 - José De Agüero
 - Desiderio Herrera
 - Miguel Gonzalez
 - Temístocle Zisnero
 - Abelardo Olmos
 - Francisco Díaz
 - Luis Langón
 - Salvador Altamirano
 - Carlos Castillo
 - Pastor Olmos
 - Samuel Ibañez
 - Belisario Ahumada
 - Pacífico Aybar
 - Pedro Celestino Plá
 - Victoriano Tolosa
 - José A. Robín
 - Desiderio Berrondo
- (PROTOCOLOS.1828/1900)

Quizás en la fría lectura de la nómina, estos treinta y ocho nombres poco signifiquen; pero cada escribano en el ejercicio de su profesión y con su ciencia coadyuvaron a la construcción de la Catamarca actual. Su firma en cada documento es signo de fe, en especial para nosotros que caminamos la contemporaneidad.-

Con referencia a las otras variables que se presentaron en el desarrollo del proceso de investigación, y teniendo en cuenta las nuevas funciones del notario y a las necesarias creaciones de escribanías en el interior de la provincia, destaco que con fecha 24 de marzo de 1849, el gobernador Manuel Navarro, crea el cargo de Escribano de Gobierno por una parte, y por otra, en el mismo decreto, designa al primer Escribano Público y de Número de Catamarca:

- 1)- **Queda nombrado Don Vicente Bascoy como Escribano Público y de Número de esta ciudad.-**
- 2)- **Créase el cargo de escribano de gobierno de la provincia.-**
- 3)- **El Escribano Público y de Número, a excepción del de Gobierno, podrá actuar en todos los tribunales de justicia en la capital, salvo el de alzada.- (AUTÓGRAFO DE L. Y D. 1849)**

Por lo tanto Don Vicente Bascoy, además de ser el primer Escribano Público de Número de Catamarca, es también el primer Escribano del Despacho Público reconocido oficialmente.-

Catamarca, en el marco de sus limitaciones económicas-financieras, continuaba progresando lentamente. Recordemos que las épocas no eran fáciles. El país estaba viviendo el momento histórico de la reorganización nacional bajo la responsabilidad del primer presidente constitucional, Don Justo José de Urquiza.- en

nuestra provincia gobernaba el Teniente Coronel Octaviano Navarro en su primer período administrativo, (1856/1859).-

Con referencia específica a nuestro tema, dos hechos significativos rubrican la evolución del notariado.-

En primer término, digamos que el día 28 de marzo de 1857, por solicitud del Tribunal Superior de Justicia, se crea la primera plaza de Escribano Público Suplente de Número:

“Habiéndose consultado con la necesidad de crear una plaza de Escribano Público Suplente de Número de todos los juzgados y Tribunales de la Provincia para el mejor servicio público.-

- 1)- Créase el cargo de Escribano suplente de Número de la Provincia de Catamarca.-**
- 2)- Designase en tal cargo al ciudadano Calixto Ferreira”.**
(AUTÓGRAFOS L. Y D.1850)

En segundo orden destaca la decisión política del gobernador Navarro de promover la sanción de aranceles de jueces y escribanos, con lo que se brindó solución a un problema que venía prolongándose de gobierno en gobierno.-

El ciudadano Samuel Molina reemplaza en la sucesión democrática del poder político a Navarro, y como una de sus primeras medidas administrativas que ejecuta es la creación de la Escribanía de Cámara, de Alzada y Juzgado de Comercio. El día 7 de junio de 1859 designa al primer escribano para desempeñarse en estas nuevas funciones, a Don Ciriaco Ahumada.-

Expresa precedentemente, que los responsables del Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de sus programas políticos, buscaron que la idoneidad y excelencia en el desempeño de las funciones estatales adquieran el carácter de norma, como también que el profesional que quería trabajar en la provincia, revalide ante los organismos pertinentes el título habilitante.-

El discurso histórico contenido en el decreto de fecha 18 de junio de 1869, perteneciente a la administración gubernativa de Crisanto Gómez, es por lo demás elocuente para fundamentar lo expresado:

“Teniendo en cuenta que sólo el Escribano Público de Número Don Napoleón Ahumada, no ha rendido examen en el tiempo previsto, ni se ha presentado ante la Cámara ofreciendo el examen ordenado.-

Que el ciudadano Uladeslao Gómez ha rendido el correspondiente examen e información de buena conducta y honorabilidad y que en Vista de su significancia, la Exma. Cámara ha presentado con fecha 16 del corriente el acuerdo previsto por el artículo 243 del Reglamento de Justicia al Poder Ejecutivo para su nombramiento.-

- 1)- Exonérase del cargo de Escribano Público de Número al ciudadano Don Napoleón Ahumada.-**

2)- Nómbrase en su lugar con el mismo carácter al ciudadano Ulades Gómez. (AUTÓGRAFOS DE L Y D. TOMO- 1870)

Otro aspecto que no se debe obviar en este análisis, es la inserción socio-laboral que fue logrando el escribano, no sólo en el desempeño de sus funciones, sino también en lo que la naturaleza de la propia profesión lo investía.-

Para fundamentar lo afirmado, válido es citar el siguiente ejemplo. Por iniciativa del gobernador Ramón Galíndez, (1871/1873), con fecha 19 de Octubre de 1871 firma el decreto que establece la necesidad imperiosa de la presencia del escribano. Se ordena que todo escrito que se presente ante las autoridades judiciales, debe llevar la firma de un escribano: **"...que no es fruto ni digno de un país civilizado que en las demandas que se ventilan por escrito, se vierten expresiones injuriosas y se cometen errores, por lo que se oscurece más la verdad. Ningún empleado de los que componen el Poder Judicial, podrán admitir escrito que no estén firmados por escribanos"**. (AUTÓGRAFOS DE L Y D. TOMO- 1870)

Mencione que con el objeto de lograr un concepto abarcativo en éste proceso de investigación, asumí diversas variables o líneas de análisis. Entre ellas cabe destacar el de las creaciones de escribanías en el interior de la provincia.-

Tales creaciones no responsable a simples promesas políticas o programas electorales. La natural complejización del sistema administrativo, las nuevas tendencias en las economías departamentales, el aumento demográfico y especialmente la necesidad de responder a los requerimientos sociales, son las pautas básicas que incentivaron en las diferentes administraciones gubernativas a concretar tales creaciones.-

La primera escribanía que se crea en el interior de la provincia, fue para el juzgado departamental de Andalgalá. Este significativo acontecimiento se produjo el 23 de Febrero de 1868, durante la administración gubernativa de Crisanto Gómez. En el mes de octubre del mismo año se designa como primer Escribano de Número de dicha localidad, al señor Luis Linares.-

El sucesor de Gómez, fue Francisco Ramón Galíndez, (1871-1873), autoridad que continuó con la acción política de dotar de escribanías a las villas cabeceras de los departamentos. En el año 1872 dos hechos rubrican esta línea política; se designa el segundo escribano para la localidad de Andalgalá, Don Temístocle Zenteno, y por ley de la Honorable Legislatura Provincial de fecha 4 de Noviembre, se crea una escribanía en el departamento de Belén y otra en Tinogasta.-

Previo examen ante la Exma. Cámara Superior de Justicia, se designó para el departamento Belén a Don Pacífico Aybar y para la de Tinogasta al señor José María Figueroa. (AUTÓGRAFOS DE L Y D- 1872).-

Recordemos que en los pueblos del interior, según los datos brindados por los dos primeros censos nacionales de 1869 y 1895, respectivamente, se encontraban las fuerzas productivas de Catamarca y no en la ciudad capital. Los siguientes datos censales son por lo demás elocuentes para sustentar lo afirmado. Mientras la ciudad capital poseía en el año 1869 un total de 5.718 habitantes, Tinogasta registraba 10.326 y Belén 7.845 habitantes. En el censo del año 1895, la capital provincial censó a 9.727 personas, contra 12.233 habitantes tinogasteños. (ESPECHE. A. 1976).-

A estas contundentes cifras demográficas se debe agregar el positivo producto que generaba el activo comercio que se mantenía con Chile. Vía Paso de San Francisco; datos y circunstancias que justificaron tales creaciones.-

Durante la administración del segundo período gubernamental del General Octaviano Navarro, (1873-1876), se produce la creación de dos escribanías más; esta vez en la región este de la provincia. Con fecha 17 de Enero de 1874, inicia sus actividades la escribanía departamental de Ancasti y el 31 de Abril de 1876, la de La Paz. Para la primera se designó en propiedad al escribano Carlos F. Castillo y para la segunda a Don José A. Robín.-

La región este de la provincia mantenía, por su limítrofe posición geográfica, un dinámico comercio con Córdoba, Tucumán y Santiago del Estero, y contaba a la fecha de las creaciones con una población de 12.714 habitantes entre los dos departamentos. La venta de cuero, de quesos, de cabritos y de diversos productos de la tierra, sustentaban y fortalecían la economía lugareña.-

Al ciudadano Mardoqueo Molina, sucesor de Navarro, le cupo la iniciativa de propiciar dos escribanías más. En uso de las facultades de las que había sido investido, inaugura el 26 de febrero de 1877 la escribanía de Valle Viejo y el 6 de junio de 1878 la del departamento de Piedra Blanca, (Fray Mamerto Esquiú).-

Para la de la Valle Viejo se designó a Salvador Altamirano y para la de Piedra Blanca a Samuel Ibáñez.-

Al iniciarse la década del "80", más precisamente en el mes de junio, el gobernador Manuel Fortunato Rodríguez, en cumplimiento de una ley sancionada por la legislatura, crea la **"ESCRIBANÍA ESPECIAL PARA LAS CAUSAS POBRES"**.-

De la lectura del decreto reglamentario, se puede inferir el espíritu de dicha creación:

- "1)- El escribano de pobres sólo podrá actuar en las causas civiles en que sean parte uno o más pobres declarados legalmente.-**
- 2)- En ningún caso cobrará derecho de actuación.-**
- 3)- Ejercerá también las funciones de notario para el otorgamiento de toda clase de instrumentos públicos.-**
- 4)- El Escribano de Pobres gozará de los fueros, regalías y está sujeto a la ley de arancel".- (AUTÓGRAFOS DE L Y D-1880)**

El primer Escribano Especial para las Causas de Pobres fue el señor Miguel R. González; funcionario que brindó soluciones a una demanda social proveniente de los integrantes de un estamento comunitario carente de todo tipo de recursos.-

Como podemos colegir, este profesional fue logrando un necesario y justo espacio socio-cultural, sólidamente construido en base a un desempeño idóneo y a una verdadera vocación de servicio.-

Durante el gobierno de Francisco Ramón Galíndez, además de establecerse que todo escrito que se presentara ante las autoridades judiciales debía llevar la firma de un escribano, tal cual lo exprese precedentemente, se impone, por iniciativa del propio mandatario, la norma política-administrativa del **“Gobierno en Visita”**. Procedimiento consistente en el traslado de funcionarios al interior de la provincia con el objeto de acercarse a los habitantes, conocer y analizar sus problemas, y en el marco de las disponibilidades, diseñar y ejecutar las soluciones. En todas las “visitas”, las comisiones oficiales fueron integradas por el jefe General de Política de la Provincia, el juez partidario del departamento, a los cuales se asociaba el Escribano del Despacho Público.- (AUTÓGRAFOS DE L Y D. 1870).-

Observaba en párrafos anteriores, que en uno de los artículos del decreto que crea el cargo de Escribano de Pobres, se establece que el mencionado funcionario estará sujeto a la Ley Provincial de Aranceles. En relación con este tema y en especial el referido al empleo del papel sellado, releve numerosos documentos cuyo discurso transparenta la preocupación, tanto por parte de las autoridades gubernativas, como de los propios escribanos, por normatizar esta irregular situación.-

Es así, que con fecha 31 de noviembre de 1880, el Poder Ejecutivo, responsabiliza al Oficial del Ministerio de Hacienda, en este caso, don Onofre Rodríguez, para que practique inspecciones en las escribanías para observar si en ella se cumplían las disposiciones de la Ley de Hacienda sobre papel sellado; todo esto en la búsqueda de garantizar la vigencia del respectivo impuesto.-

Con fecha 7 de febrero de 1889, mediante decreto firmado por el gobernador José Dulce, se autoriza a algunos escribanos a expender en sus escribanías papel sellado, el que debía ser otorgado por la Receptoría General, con la comisión del % 5. los escribanos que asumieron esta responsabilidad tenían la obligación de rendir cuentas en forma mensual.-

Otro tema que preocupó permanentemente a las autoridades provinciales, fue la provisión de las escribanías. La carencia de una ley reglamentaria sobre el particular, obligó a proveerlas en forma interina, con el lógico temor que se podría afectar derechos adquiridos. Hasta el año 1900 no se había sancionado tan necesaria norma.-

En la última década del siglo XIX, más precisamente en el año 1893, se produjo un hecho que, por las consecuencias que comenzó a generar, obligó a la autoridades, en especial al Interventor Federal Don Francisco L. García, a intervenir

directamente para lograr una solución. Algunos ciudadanos-clientes de dos escribanos con ejercicio en la ciudad capital, pusieron en duda que los mismos poseyeran títulos habilitantes. El cuestionamiento adquirió ribetes políticos, motivando al Poder Ejecutivo a solicitar a todos los escribanos la presentación del respectivo título en un plazo de no mayor de tres meses.-

El escribano José María Figueroa no pudo cumplimentar con lo peticionado, con el grave riesgo de perder su derecho a ejercer la profesión y especialmente la propiedad de la escribanía. Por tal razón solicitó al Poder Ejecutivo le expida una copia del título, pues el original lo había extraviado. Con fecha 3 de julio de 1893, el Interventor Federal en la Provincia, autoriza se de respuesta a lo solicitado:

“...expedir nuevo diploma por un duplicado al Escribano Público de la Provincia, a Don José María Figueroa, conforme a lo dispuesto por el Artículo N° 8 de la respectiva ley...”(AUTÓGRAFOS DE L Y D.1893)

Otro problema, cuya solución se fue dilatando de gobierno en gobierno y que afectaba no sólo a los escribanos, sino también a los abogados, fue el que originó la carencia de una ley que regulariza el cobro de aranceles por honorarios prestados. El profesor Flavio Castellano, en su carácter de gobernador con fecha 26 de agosto de 1898, regulariza por decreto los aranceles que debían percibir los escribanos y los abogados que ejercieron la profesión en el medio.(OLMOS.R.1957)

La natural complejización del sistema administrativo-contable que fue experimentando la provincia, como consecuencia de nuevas demandas que exigieron la permanente actualización institucional, obligó a las autoridades a producir nuevas creaciones que tuvieron como protagonista al escribano.-

El 2 de febrero de 1881, por acordada del Superior Tribunal de Justicia, el Poder Ejecutivo en la persona de Manuel Fortunato Rodríguez, crea el cargo de Escribano Relator del mencionado cuerpo judicial. El 29 de noviembre de 1882 por iniciativa del responsable de la nueva administración gubernamental, Don Joaquín Acuña, se provee de un nuevo cargo, el de escribano Archivero:

“...serán sus obligaciones revisar todos los protocolos, expedientes terminado y demás documentos que pasen a su oficina, con el objeto de comprobar si se encuentran extendido en el papel sellado correspondiente”.-
(DIARIO EL CREYENTE.1882)

Una fuente documental digna de análisis para sustentar la presente construcción histórica, son los periódicos de la época. En el año 1857 se edita “El Ambato”, primer órgano de prensa catamarqueño. En la prosa contenida en sus columnas se puede conocer algunos aspectos de la actuación de las escribanos. Como por ejemplo informando a la opinión pública sobre las causas civiles o criminales que se procesan, o bien notificando a los ciudadanos que debían comparecer ante la ley.-

El primer aviso que publicita la actividad de un escribano, se registra en el periódico "La Voz del Pueblo", del 9 de octubre de 1866:

"El Escribano Calixto Ferreira, avisa al público que desde el lunes 17 del presente estará abierto su estudio de 6 a 10 hs de la mañana y de 4 a 6 de tarde. Los vecinos de la campaña o departamentos, pueden mandar directamente sus poderes sin recomendación especial, pues se garantiza a todos igual actividad en el despacho de las causas que se confían a su dirección". (DIARIO LA VOZ DEL PUEBLO.1866)

El escribano era hijo de esta tierra, ya sea por naturaleza o adopción y asumía el protagonismo que su profesión le imponía. Se conocía útil a la sociedad y muchas veces sus servicios superaban la específica esencia de su profesión como por ejemplo el de ofrecer a sus con-ciudadanos su ilustración.-

La lectura interpretativa y valorativa del siguiente artículo periodístico, publicado en el Diario "El Andino" del día 25 de junio de 1875, es por lo demás elocuente para brindar veracidad a la opinión precedente:

"El que suscribe, Ciriaco Ahumada, Escribano Público de Número, deseoso siempre de prestar sus servicios en beneficio de la juventud y confiado en que sus anhelosas contracciones satisfará plenamente los deseos de los padres de familia con el más pronto progreso de sus hijos en la educación, se ofrece a este público para enseñar gramática latina y castellano al mismo tiempo.-

El suscribe cuenta ya con nueve jóvenes para dar principio a la enseñanza desde el lunes 28 del presente". (DIARIO EL ANDINO.1875)

El conocer esta actitud social y revalorizarla desde nuestro presente, ¿no es el mejor homenaje que podemos rendir a este servidor público?.-

Otro dato valorativo de la pretérita realidad en estudio, es el que nos entrega el registro censal del año 1895, es decir el segundo censo nacional. La estrategia censal aplicada en esta oportunidad posibilitó que por primera vez se contemple las actividades profesionales. En el caso específico de Catamarca, se registraron 15 escribanos diplomados, contra 19 abogados. (IBÁÑEZ.J.2002)

En el marco de lo anecdótico, válido es destacar que así como el escribano se desempeñaba en su específica actividad, algunos de ellos compartían su tiempo libre realizando otras tareas en el ramo de lo económico, la educación o simplemente integrando diversas comisiones socio-culturales.-

Tal es el caso del escribano Pedro Celestino Plá, que ofrecía en venta parcelas o lotes de tierras para la construcción de vivienda. La oferta comercial la realizaba a través de la publicidad periodística de una forma muy peculiar y poética:

**A los hijos de Catamarca
un consuelo quiero dar
para que lleguen a viejos
un techo han de preparar.**

**30 lotes yo tengo
de 10 pesos a pagar
con estas facilidades
nunca se han de atrasar**

**Comprando lotecitos
ya pueden edificar
yo remato terrenitos
para que puedan comprar**

**Y terminado el pago
las escrituras les entregaré
después de bailar un hermoso tango
con una flor en el ojal**

**Con bases muy liberales
yo les vengo a ofrecer
y como la tierra es muy fértil
también puede cultivar**

**El buen padre de familia
cuando quiera formar su hogar
compre estos lotecitos
y dejará de farrear.**

(NAVARRO SANTA ANA.1995)

Reflexión Final:

Los Escribanos del Despacho Público y de Número de Catamarca, en el contexto tempo-espacial, ejercieron su oficio representando al Estado y través de esa representación al poder público. Ofrecieron también los rudimentos de su noble profesión mediante la concreción de su vocación social de servicio.-

Ellos son los que brindan en nuestro presente, la certeza que el acontecimiento histórico está enmarcado en un principio de autenticidad, invitándonos a analizar las fuentes documentales con la misma fe que nuestros antepasados depositaron en ellos.-

Del análisis realizado se puede colegir que los escribanos desempeñaron sus específicas funciones cerca de los altos poderes del Estado, convirtiéndose en sus fieles intérpretes y custodios. Muchos de ellos fueron premiados con honores, privilegios y autoridad; pero también experimentaron decadencias, porque han seguido las naturales continuidades y discontinuidades propias de las sociedades en evolución.-

A ellos les cupo ser, en algunas oportunidades, protagonistas directos o indirectos de la humana acción de hacer historia. Fueron además, personajes sociales que contribuyeron, junto a otros ciudadanos, a edificar la Catamarca presente, en un contexto en que los consensos o disensos ideológicos indicaron diferentes horizontes.-

Vivenciaron la acción de hombres con perfiles de caudillos, que trazaron rumbos en la política local con referencia a la afiliación o no a la política portuaria.-

En los 72 años de historia analizados, su presencia y labor es válida para refrendar significativos acontecimientos, tales como: la sanción de dos constituciones

como productos de necesarios ajustes institucionales; el inicio y la consolidación del proceso de codificación; el establecimiento de importantes instituciones educativas; el arribo y posterior inserción y/o asimilación de diversos grupos étnicos inmigrantes.-

En lo religioso fueron testigos de la permanente y creciente vocación Mariana y el aporte socio-cultural de reconocidas Ordenes Religiosas.-

Algunos de ellos presenciaron el arribo del ferrocarril y la realización de los dos primeros censos nacionales, que transparentaron un paulatino progreso demográfico. Son estos algunos de los tantos acontecimientos que rubricaron con su presencialidad, activa o pasiva, estos ciudadanos-profesionales.-

El homenaje y la gratitud hacia los escribanos debe ser brindado en tres dimensiones; en primer lugar al ser humano, en segundo término al digno hijo de esta tierra, que colocó junto a sus coetáneos y contemporáneos piedra sobre piedra para construir la arquitectura que sostiene nuestra historia, y en tercer orden al ilustrado e idóneo profesional.-

Hago propio el pensamiento expresado por la Escribana catamarqueña Ana María Canil de Parra, al elaborar el prólogo del libro “Los Escribanos Públicos y de Cabildo de Catamarca”:

“Sin embargo no todo lo plasmado por los notarios desaparece con la muerte de ellos; la vida misma en sus expresiones más cotidianas, quedan contenidas en las firmes y amarillentas hojas de sus protocolos, que servirán para el estudio pormenorizado de las estructuras sociales”.-

Bibliografía Consultada:

- ALANIZ OCAMPO, Juan: "Proceso Fundacional de Catamarca".(1558-1693)-Ed. La Verdad- Catamarca-1868.-
- ANDRADA DE BOSCH, Elsa: "LA Segunda Iglesia Matriz y el Cementerio"-En Diario La Unión-Catamarca-1984.-
- AVELLANEDA, Felix: "Actuación de la Orden Franciscana en el Antiguo Tucumán Especialmente en Catamarca"-Ed.Catamarca.1910.-
- ESPECHE, Alberto: "Estudios sobre la Demografía de Catamarca"-Ed.UNCa. Catamarca-1976.-
- IBAÑEZ, Julio: "Descripción Socio-Económica y Cultural de Catamarca, mediante la Interpretación de Datos Censales de 1895"-Inédito-Catamarca-2002.-
- LARROUY, Antonio: "Autonomía de Catamarca. Homenaje en su Primer Centenario" -Ed.Catamarca-1921.-
- NAVARRO SANTA ANA, Luis: "La Jerarquización social de la Mujer Catamarqueña"-En Revista Con-ciencia del PRIDEG. UNCa-Catamarca-1995.-
- NAVARRO SANTA ANA, Luis: "Los Escribanos Públicos y de Cabildo de Catamarca. Siglos XVII, XVIII y XIX"- Ed. Edicosa-Catamarca.1999.-
- OLMOS, Ramón Rosa: "Historia de Catamarca"-Ed. La Unión-Catamarca-1957.-
- OTS Y CAPDEQUI, María Rosa: "Instituciones" - Ed.Salvat S:A: Barcelona España-1958.-
- VERA, JUAN Pablo: "El Concepto de Mercedes Y Encomiendas. Los Primeros Colonos de Catamarca durante el Siglo XVI"- En Boletín de la Junta de Estudios Históricos de Catamarca-1955.-

Fuentes:

- Libros de Protocolo-Período 1828/1900.-
- Autógrafos de Leyes y Decretos-Años 1828/1900.-
- Diario "La Voz del Pueblo"-Catamarca-1866.-
- Diario "El Andino"-Catamarca-1875.-
- Diario "EL Creyente"-Catamarca-1882.-

Repositorios:

- Archivo Histórico de Catamarca.-
- Hemeroteca de la Biblioteca Pública “Dr. Julio Herrera”-Catamarca.-
- Hemeroteca de la Biblioteca Municipal “Pbro. Ramón R. Olmos”-Catamarca.-
- Hemeroteca del Complejo Cultural Esquiú- Catamarca.-
- Hemeroteca del Archivo Histórico de Catamarca.-